



RESOLUCIÓN Nº159/2020

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 03 de Febrero de 2020.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso **Nº432**, de **fecha 04 de Septiembre de 2018**. Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **Nº205.788** a nombre del Contribuyente **HERANE Y AYAL COMPAÑÍA S.P.A RUT Nº76.847.145-2**, del giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DEPORTIVOS Y COMERCIO ELECTRONICO**, con domicilio comercial ubicado en **AV. AMERICO VESPUCIO Nº1940**, de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO**.

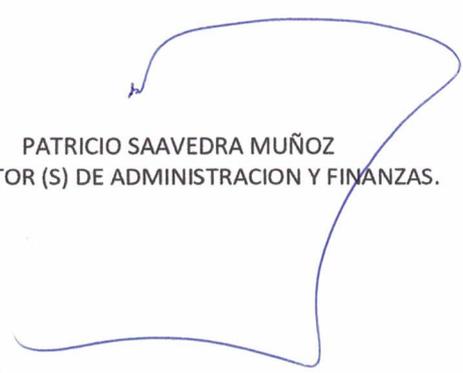
2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


VCF/pvs




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.